



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C.

Fecha: 15-05-2014 11:03 AM

Por favor al contestar cite este N° Rad: 2-2014-18987

Folios: 1

Anexos:

Medio: MENSAJERIA EXTERNA

Destino: ENTIDADES DISTRITALES

Copias

CIRCULAR N° 002 DE 20

(15 MAYO 2014)

Para: SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES (AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES (AS) PRESIDENTES (AS) Y DIRECTORES (AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SOCIEDADES PÚBLICAS, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTAS, ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES Y RECTOR DEL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO

De: ALCALDE MAYOR DE BOGOTA D.C.

Asunto: BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS HIJOS/AS DE LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS PÚBLICOS

RECIBIDAS
Radicado: 000706
Fecha: 16/05/2014 - 03:01 PM
Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA,
Departamento N/A
Destinatario: NANCY MARTINEZ ALVAREZ
Destino: DESPACHO DIRECCION GENERAL
Folios: 1 Anexos: 0

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011, expedida por este Despacho, relacionada con las medidas de austeridad en el gasto público, especialmente el numeral 7° que establece: "... Con el propósito de celebrar el día de los niños en el mes de diciembre, las entidades distritales para estos efectos solamente otorgarán con cargo a su presupuesto un bono navideño por un valor máximo de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada hijo o hija de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sea menor de 13 años."; me permito informar, que con el ánimo de promover la inclusión de personal con discapacidad, este beneficio se extenderá para los hijos e hijas mayores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que dependan económicamente de sus padres.

Cordialmente,

GUSTAVO PETRO U.
Alcalde Mayor

Proyectó: Olga Patricia Escobar Serrano
Revisó: Juan Gabriel Jiménez González / Diana Ospina Moreno
Aprobó: Tatiana Piñeros Laverde

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal. 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



N° 0138446 / N° GP 017
2214200-FT-784 Versión 01

BOGOTÁ
HUMANA

De Julio
19(4)